

Resoluciones #313 - #331

CAC-2005-313.- Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 19 de mayo de 2005.

CAC-2005-314.- Conocida la recomendación que hace la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, y cumplidos los lineamientos de la Revisión Curricular dictados por la Comisión Académica y el Consejo Politécnico, se aprueba la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería Naval, que recoge también las observaciones realizadas por los miembros de esta Comisión.

CAC-2005-315.- En concordancia con la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra y habiendo cumplido las disposiciones reglamentarias, se autoriza el Ascenso de Categoría del Ing. Edgar Riofrío Andrade, profesor de dicha Unidad Académica, de Auxiliar a Agregado. De acuerdo al informe del Fiscal, su ascenso tendrá vigencia desde el 3 de febrero de 2005.

CAC-2005-316.- Conocer la decisión tomada por el Comité de Promotores del Proyecto VLIR/ESPOL el 15 de abril de 2005 y la aprobación del Rector, que selecciona al Econ. Lázaro Sumba Quimí, profesor contratado de la Institución, para que realice el Master in Operations and Technology Management a desarrollarse en la Universidad de Gent. Se dispone que la Oficina de Relaciones Externas elabore el contrato de beca respectivo, considerando como en otros casos el lucro cesante.

CAC-2005-317.- En concordancia con la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación y habiendo cumplido las disposiciones reglamentarias vigentes, se autoriza la revalidación del título de Ingeniera Eléctrica obtenido por la Ing. Sonia Vadala Barake en la Universidad de Los Andes, Bogotá Colombia, por el de Ingeniera en Electricidad especialización Potencia que otorga la ESPOL, al efecto deberá cumplir el pago de las tasas respectivas.

CAC-2005-318.- En razón que el Ing. Hernán Gutiérrez Vera, completó en la ESPOL su pensa de estudios de la carrera de Ingeniería en Electricidad, especialización Potencia, esta Comisión considerando también sus estudios de Post-Grado en la Universidad Técnica Federico Santamaría, Chile, resuelve autorizar que se extienda el título de Ingeniero en Electricidad, especialización Potencia que confiere la ESPOL

CAC-2005-319.- Toda vez que el Ing. Jorge Chiriboga Vásquez, completó en la ESPOL su pensa de estudios de la carrera de Ingeniería en Electricidad, especialización Potencia, esta Comisión considerado también sus estudios de Post-Grado en la Universidad de Missouri-Rolla, de los Estados Unidos de Norte América, resuelve autorizar que se extienda el título de Ingeniero en Electricidad, especialización Potencia que confiere la ESPOL

CAC-2005-320.- Considerando que el Ing. Alberto Hanze Bello, completó en la ESPOL su pensa de estudios de la carrera de Ingeniería en Electricidad, especialización Potencia, esta Comisión analizando también sus estudios de Post-Grado en la Universidad Técnica Federico Santamaría, Chile, resuelve autorizar que se extienda el título de Ingeniero en Electricidad, especialización Potencia que confiere la ESPOL

CAC-2005-321.- Esta Comisión Académica dispone que el Centro de Registros, Calificaciones y Estadísticas (CRECE) proceda a entregar los títulos de Revalidación respectivos, a los profesores titulares o contratados que hayan revalidado en la ESPOL, sus títulos de Post-Grado obtenidos en el exterior, de acuerdo a las especializaciones que se oferta en la actualidad.

CAC-2005-322.- En consideración a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento de Becas para Capacitación Perfeccionamiento y Formación Docente y a los fundamentos de la excepción que hace el Artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, por ser becario de la Institución, se autoriza la extensión de nombramiento como profesor titular de 40 horas, en la Categoría de Auxiliar, al Dr. David Enrique Matamoros Camposano, quien deberá laborar en la estructuración del área de Ciencias Ambientales del Instituto de Ciencias Químicas, con énfasis en la creación de carreras de pre y postgrado; proyectos de investigación y en el dictado de materias, de acuerdo a lo que planifique el mencionado Instituto. El señor Rector establecerá la fecha de vigencia de su nombramiento.

CAC-2005-323.- Tomando en cuenta lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento de Becas para Capacitación, Perfeccionamiento y Formación Docente y a los fundamentos de la excepción que hace el Artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, por ser becario de la Institución, se autoriza la extensión de nombramiento como profesor titular de 40 horas, en la Categoría de Auxiliar, al Dr. Fernando Enrique Morante Carvallo, quien deberá laborar en la estructuración del área de Ciencias Ambientales del Instituto de Ciencias Químicas, con énfasis en la creación de carreras de pre y postgrado; proyectos de investigación y en el dictado de materias, de acuerdo a lo que planifique el mencionado Instituto. El señor Rector establecerá la fecha de vigencia de su nombramiento.

CAC-2005-324.- Acogiendo lo planificado por el Componente 7 del Programa VLIR/ESPOL, autorizar el dictado del Seminario Research Methodology in Entrepreneurship and Innovation con una duración de 32 horas, del 22 al 25 de junio de 2005. Este seminario se considera como de investigación, válido para Ascenso de Grado y Categoría de los profesores de la Institución.

CAC-2005-325.- En concordancia con el pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, aprobar el programa de estudios de la materia Televisión de la carrera de Electrónica y Telecomunicaciones, con 4 horas semanales y los prerrequisitos señalados por la Unidad.

CAC-2005-326.- De acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, autorizar que el Dr. Jorge Calderón Velásquez haga uso de su Beca de Año Sabático en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, de acuerdo al programa académico presentado, concediéndole las ayudas señaladas en el artículo 15 del Reglamento de Becas de Año Sabático. La Oficina de Relaciones Externas procederá a elaborar el contrato de beca respectivo.

CAC-2005-327.- En concordancia con el informe de la Comisión de Ascenso de Grado, calificar con 194.20 los méritos que acredita el Ing. Sixto García Aguilar profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, que sumados a los 585.74 concedidos el 27 de febrero de 1997, totalizan 779.94 puntos, por lo que corresponde su ascenso al Décimo Octavo Grado. El pago de su bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 10 de diciembre de 2004.

CAC-2005-328.- A partir de la presente fecha, el pago de la bonificación por título de Postgrado a los profesores titulares de la Institución, será autorizado por la Comisión Académica, para lo cual los interesados deberán presentar: si el título es Nacional, el Certificado de reconocimiento del CONESUP; en caso de los títulos obtenidos en el exterior, con la legalización ministerial o consular y la notarización respectiva, así como el reconocimiento previo del título por parte de esta misma Comisión.

CAC-2005-329.- En consideración a la propuesta realizada por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, en el marco del proceso de Revisión Curricular emprendido, esta Comisión

Académica, resuelve:

1.- Aprobar el programa de la materia Cálculo Diferencial, sin incluir las Aplicaciones de las Derivadas, por lo que deberá reordenarse en concordancia.

2.- Ratificar el programa actual de la materia Cálculo Integral, incluyendo las Aplicaciones de las Derivadas, por lo que deberá reordenarse en concordancia.

3.- Ratificar el programa actual de Matemáticas del Nivel Cero, excluyendo en el Capítulo I los literales de Interpretación y Predicados de Varias Variables.

4.- Para el dictado de Matemáticas en el Nivel Cero, se dispone la conformación de paralelos de dos tipos, de acuerdo a que, si la carrera escogida por el aspirante es de origen Físico-Matemáticas o no.

CAC-2005-330.- Aprobar la propuesta presentada por el Centro de Servicios Computacionales (CSI), para que se extienda el **Certificado Unico para Graduación**, que contiene:

a) Certificación de conclusión del Pensum de estudios, extendido por el Secretario General de la Institución.

b) Certificaciones de no adeudar en:

- La Tesorería de la ESPOL;
- La Biblioteca General
- La unidad académica correspondiente.

c) Certificación del CICYT sobre la entrega del artículo de difusión, resumen de la tesis de grado, a publicarse en la Revista Tecnológica, constanding el aspirante.

d) Certificación de haber cumplido las prácticas vacacionales, de conformidad con los requerimientos establecidos por la misma Unidad Académica.

El Certificado Unico para Graduación emitirá el CRECE y tendrá un costo de VEINTE (\$20.00) DOLARES, debiendo las dos oficinas tomar las medidas necesarias para su difusión y aplicación, como consecuencia deberá reformarse el Reglamento de Graduación e Incorporación de Pregrado de la ESPOL.

CAC-2005-331.- Reformar de la siguiente manera el Reglamento de Graduación e Incorporación de Pregrado de la ESPOL:

Art. 4.- La solicitud del egresado, para proceder a la sustentación oral de su tesis, en el caso de Ingeniería, deberá estar acompañada de la siguiente documentación actualizada:

a) Original de la tesis, no empastada, que será devuelta por el Fiscal una vez que revise la documentación;

b) Certificado Unico para Graduacion

~~b) Certificación de conclusión del Pensum de estudios, extendido por el Secretario General de la Institución.~~

e) Certificaciones de no adeudar en:

- La Tesorería de la ESPOL;
- El Almacén Politécnico;
- La Biblioteca General
- La unidad académica correspondiente.

c) Cédula de Ciudadanía *

d) Cédula Militar *

e) Certificado de votación *

* Las copias serán verificadas con los originales de las mismas y certificadas, las cuales deberán ser entregadas por el aspirante y luego devueltas por el Fiscal.

~~g) Certificación del CICYT sobre la entrega del artículo de difusión, resumen de la tesis de grado, a publicarse en la Revista Tecnológica, constanding el aspirante.~~

~~h) Certificación de haber cumplido las prácticas vacacionales, de conformidad con los requerimientos establecidos por la misma Unidad Académica.~~

~~i) Haber cancelado la cuota de fondo de Biblioteca por dos (2) Salarios Mínimos Vitales (Para los egresados de Tecnología).~~

Art. 6.- Para su graduación los estudiantes de Tecnologías deberán **presentar la siguiente documentación actualizada:** cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 4, con excepción de los señalados en los literales a) y g.

a) Certificado Unico para Graduacion

b) Haber cancelado la cuota de fondo de Biblioteca por ~~dos (2) Salarios Mínimos Vitales~~ **VEINTE (\$20.00) DOLARES.**

c) Cédula de Ciudadanía *

d) Cédula Militar *

e) Certificado de votación *

* Las copias serán verificadas con los originales de las mismas y certificadas, las cuales deberán ser entregadas por el aspirante y luego devueltas por el Fiscal.